

GARANTÍAS PROCEDIMENTALES EVALUACIÓN DEL ALUMNADO

CALENDARIO PROCEDIMIENTO ACLARACIÓN, REVISIÓN Y RECLAMACIÓN

1°, 2°, 3° ESO y 1° Bachillerato - EVALUACIÓN ORDINARIA	
26 DE JUNIO DE 2025	Notificación de resultados de la evaluación final ordinaria.
27 y 30 de junio de 2025	Solicitud de <i>ACLARACIONES</i> verbales y, en su caso, presentación de <i>solicitud escrita</i> de <i>REVISIÓN</i> , con alegaciones motivadas, ante el centro. Recogida y entrega del Documento de <i>Solicitud de Revisión</i> en Secretaría.
02 de julio de 2025	Comunicación de Jefatura de Estudios al reclamante de la decisión sobre la revisión.
Días 03 y 04 de julio de 2025	Solicitud al Director del centro para que eleve la <i>RECLAMACIÓN</i> a la Delegación Territorial competente en Educación en Almería. <i>Recogida y entrega del Documento de Solicitud de Reclamación en Secretaría.</i>
Durante el mes de julio de 2025	Comunicación de la Resolución de la Delegación Territorial competente en Educación al reclamante.

Información en aplicación de la siguiente normativa:

- Decreto 54/2022, de 12 de abril, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores, enseñanzas artísticas de máster y estudios de doctorado propios de las enseñanzas artísticas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 103/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.